



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022.

**Asociación Civil:** Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C.

**Asunto:** Inicio de procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

**Notificación**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022.

**Asociación Civil:** Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C.

**Asunto:** Inicio de procedimiento sobre fiscalización de organización civil que pretende constituirse como partido político local.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de febrero de dos mil veintidós.

**Visto** el oficio SE/196/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> recibido el dos de febrero de dos mil veintidós,<sup>2</sup> en que se establece que mediante proveído del uno de febrero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/012/2022-P, se acordó la recepción y reserva del escrito y anexos presentados por Luis Tonatiuh Islas González, quien se ostenta como representante legal de la asociación civil denominada “Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C.”,<sup>3</sup> por el que, manifiestan su propósito de constituirse como partido político local.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización<sup>4</sup>,

**Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio con clave SE/196/2022, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, que consta de una foja útil inscrita por su anverso; al cual se anexa:

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> Las fechas que en continuidad se citen corresponderán al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

<sup>3</sup> En lo subsecuente se referenciará como Asociación Civil.

<sup>4</sup> En adelante Unidad de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Copia simple de proveído de fecha uno de febrero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/012/2022-P; que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Dispositivo de almacenamiento CD rotulado con la leyenda "Expediente IEEQ/AG/012/2022-P Organización Ciudadana "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.", la cual contiene los documentos digitales siguientes:
  - 2.1 "0220-Aviso intención\_Querétaro Democratico", en formato PDF que consta en cincuenta y una páginas.
  - 2.2 "PANTONE EMBLEMA DEL PARTIDO LOCAL EN FORMACIÓN", en formato Word que consta de dos páginas.
  - 2.3 "PPC Sin fondo", en archivo PNG que consta en una página.
  - 2.4 "PPC fondo blanco", en archivo PNG que consta en una página.
  - 2.5 Carpeta comprimida en zip, que contiene:
    - 2.5.1 "SIFONN\_BASIC\_OUTLINE", en archivo de fuente OpenType.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes; llevando a cabo la impresión del archivo "0220-Aviso intención\_Querétaro Democratico".

**Segundo. Integración.** Se ordena tramitar el presente procedimiento sobre fiscalización relativo a la Asociación Civil, que pretende constituirse como partido político local, registrándose con el expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022, en el índice del Libro de Gobierno de esta Unidad Técnica de Fiscalización.

**Tercero. Notificación de obligaciones en materia de fiscalización.** De conformidad con el artículo 18, párrafo cuarto de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, corresponde a esta Unidad de Fiscalización hacer del conocimiento de las organizaciones ciudadanas que presenten aviso de intención para constituirse como partido político local, sus obligaciones en materia de Fiscalización; por tanto, se ordena girar oficio al representante legal de la Asociación Civil, con el fin de informar tales obligaciones, así como brindar información adicional que auxilie a dicha persona moral en el cumplimiento de sus obligaciones.

De igual forma, habrá de requerirse que, al momento de la presentación del informe financiero inicial, deberá manifestarse si se está de acuerdo o no con la publicación de datos personales, en el entendido de que para el caso de no precisarse se tendrá por no autorizada su publicación.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese a través del oficio **UTF/038/2022** dirigido a los representantes legales de la Asociación Civil de conformidad con los artículos 50, fracción II, 53 fracción I y 56, fracción I; de igual forma, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



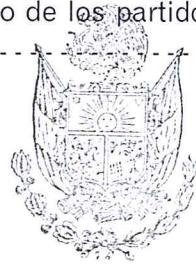
UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Constancia de registro de expediente.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de febrero de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN